






LA CONSELLERIA DE SANIDAD NO AUTORIZA NINGÚN PERMISO O LICENCIA DEL PERSONAL (INCLUYE VACACIONES Y DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN) DURANTE LA SITUACIÓN DEL BROTE DE COVID - 19 SALVO EXCEPCIONES ESPECIALMENTE JUSTIFICADAS

Y RECOMIENDA SOLICITAR LA ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ROTACIONES EXTERNAS Y SUSPENDER LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES

HASTA 31 DE MAYO

A la hora de cerrar este texto, no disponemos de información sobre la permanencia o no del festivo del 18 de marzo.

<p>CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA INSTRUCCIÓN ÓRGANO DEL QUE EMANA: Subsecretario y directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública FECHA: 11 de marzo 2020 ASUNTO: Instrucción respecto de las actuaciones derivadas de peticiones de permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. DESTINATARIOS: Órganos de gestión de personal de los Departamentos de Salud, Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y centros de ella dependientes.</p> <p>La Constitución Española encomienda a la Administración Pública la protección de la salud en su artículo 43. Ante situaciones excepcionales, como es el desarrollo del brote del nuevo coronavirus COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud como Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, las autoridades sanitarias deben adoptar medidas extraordinarias con el fin de garantizar dicha protección. Dentro de estas medidas se pueden incluir aquellas relativas a la gestión del personal sanitario, con la finalidad de que, en dichas situaciones excepcionales, se pueda contar con los recursos humanos suficientes que permitan garantizar el dispositivo asistencial y de prevención imprescindible.</p> <p>El Ordenamiento Jurídico pone a disposición de la Administración Pública Sanitaria instrumentos para poder hacer frente a los retos que para la salud pública pueden representar estas situaciones extraordinarias, máxime teniendo en cuenta que sobre la Administración Pública y especialmente sobre los profesionales de la sanidad, recae una especial responsabilidad y exigencia, lo que conlleva un esfuerzo necesario para hacer frente a estas situaciones.</p> <p>Así, la ley orgánica 3/1986, de 14 de abril de medidas especiales en materia de salud pública, ampara con carácter amplio las acciones encaminadas al control de riesgos de carácter transitorio.</p> <p>Por su parte, la Ley 14/1996, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud permiten la posibilidad de adoptar medidas temporales y excepcionales de funcionamiento de los establecimientos sanitarios, y posibles actuaciones relativas a jornadas de trabajo y periodos de descanso, siempre que tales medidas estén justificadas y exclusivamente por el tiempo de su duración.</p> <p>1</p>	<p>CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA Directora General de Recursos Humans MEMORIAL DE INSTRUCCIÓN FECHA: 11 de marzo 2020 ASUNTO: Instrucción respecto de las actuaciones derivadas de peticiones de permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. DESTINATARIOS: Órganos de gestión de personal de los Departamentos de Salud, Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y centros de ella dependientes.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">Suspender la iniciación de la tramitación de nuevas solicitudes de autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud en los Departamentos de Salud de la Comunitat Valenciana.Solicitar la anulación de las resoluciones de autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud de los correspondientes departamentos de salud cuya fecha de inicio se prevea a partir del día 16 de marzo de 2020, incluido. <p>La duración de las medidas incluidas en la presente recomendación se extiende inicialmente hasta el día 31 de mayo de 2020, sin perjuicio de la posibilidad de su reconsideración y de que resulte susceptible de prórroga, de conformidad con la normativa de aplicación.</p> <p>LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA</p> <p>11 de marzo de 2020</p>
---	--

En valencià a continuació del text en castellano

Estimad@s amig@s: os comunicamos que la Conselleria de Sanidad ha emitido una instrucción en la que retira la autorización a ningún permiso o

licencia del personal (incluye vacaciones y días de libre disposición) durante la situación del brote de Covid - 19 salvo excepciones especialmente justificadas.

INSTRUCCIÓN

Primero:

No procederá autorizar el disfrute de días de vacaciones y de libre disposición, así como cualquier otro permiso o licencia que implique ausencia del centro de trabajo, con carácter temporal y mientras dure la situación derivada de la evolución del brote del COVID 19, a todo el personal, salvo supuestos especialmente justificados.

Segundo:

En aquellos supuestos en que el órgano de gestión de personal considere que se debe autorizar por mediar causa justificada, se deberá respetar la necesaria cobertura de un mínimo del 70% del servicio al que pertenece dicho personal.

Tercero:

Esta Instrucción será de aplicación a todo el personal de los servicios centrales y direcciones territoriales de Sanidad, centros de Salud Pública, Departamentos de Salud, Hospitales de crónicos y de larga estancia, Centros de transfusión de la Comunidad Valenciana, Servicios de Emergencias Sanitarias SES, y demás Servicios dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Cuarto:

Esta Instrucción desplegará su eficacia desde el día de su fecha y se mantendrá en tanto no se reciban nuevas instrucciones, afectando también a los permisos, vacaciones y licencias ya autorizadas a la fecha de la presente Instrucción.

Por otro lado, la Conselleria también ha distribuido una **recomendación** de solicitar la anulación de la autorización de rotaciones externas y suspender la iniciación de la tramitación de nuevas solicitudes hasta 31 de mayo

Recomendación

- Suspender la iniciación de la tramitación de nuevas solicitudes de autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en ciencias de la salud en los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana.

- Solicitar la anulaci3n de las resoluciones de autorizaci3n de rotaciones externas de los especialistas en formaci3n en ciencias de la salud de los correspondientes departamentos de salud cuya fecha de inicio se preveía a partir del día 16 de marzo de 2020, incluido.

Versi3n en valencià




www.simap-pas.es

11 de març de 20 20

LA CONSELLERIA DE SANITAT NO AUTORITZA CAP
PERMÍS O L·LICÈNCIA DEL PERSONAL (INCLOU VACANCES
I DIES DE LLIURE DISPOSICI3)
DURANT LA SITUACI3 DEL BROT DE COVID - 19
EXCEPTE EXCEPCIONS ESPECIALMENT JUSTIFICADES

I RECOMANA SOL·LICITAR L'ANUL·LACI3 DE
L'AUTORITZACI3 DE ROTACIONS EXTERNES I SUSPENDRE
LA INICIACI3 DE LA TRAMITACI3 DE NOVES
SOL·LICITUDS
FINS A 31 DE MAIG

**A l'hora de tancar aquest text, no disposem d'informaci3 sobre la
permanència o no del festiu del 18 de març.**




CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
INSTRUCCIÓN.
ORGANO DEL QUE EMANA: Subsecretario y director general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
FECHA: 11 de marzo 2020
ASUNTO: Instrucción respecto de las actuaciones derivadas de peticiones de permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
DESTINATARIOS: Organos de gestión de personal de los Departamentos de Salud, Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y centros de ella dependientes.

La Constitución Española encomienda a la Administración Pública la protección de la salud en su artículo 43. Ante situaciones excepcionales, como es el desarrollo del brote del nuevo coronavirus COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, las autoridades sanitarias deben adoptar medidas extraordinarias con el fin de garantizar dicha protección. Dentro de estas medidas se pueden incluir aquellas relativas a la gestión del personal sanitario, con la finalidad de que, en dichas situaciones excepcionales, se pueda contar con los recursos humanos suficientes que permitan garantizar el dispositivo asistencial y de prevención imprescindible.

El Ordenamiento Jurídico pone a disposición de la Administración Pública Sanitaria instrumentos para poder hacer frente a los retos que para la salud pública pueden representar estas situaciones extraordinarias, máxime teniendo en cuenta que sobre la Administración Pública y especialmente sobre los profesionales de la sanidad, recae una especial responsabilidad y exigencia, lo que conlleva un esfuerzo necesario para hacer frente a estas situaciones.

Así, la ley orgánica 3/1986, de 14 de abril de medidas especiales en materia de salud pública, ampara con carácter amplio las acciones encaminadas al control de riesgos de carácter transmisible.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud permiten la posibilidad de adoptar medidas temporales y excepcionales de funcionamiento de los establecimientos sanitarios, y posibles actuaciones relativas a jornadas de trabajo y periodos de descanso, siempre que tales medidas estén justificadas y exclusivamente por el tiempo de su duración.



CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Directe General de Recursos Humans
 Mòdul 0001/01
 Tel. 96 162 80 00
 Fax 96 162 80 00

manteniment de la seua autorització en els terminis previstos, así como de su proporcionalidad, la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en virtud de la competencia establecida en los artículos 26.1 de la Ley General de Sanidad y 86.1 de la Ley de Salud de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la motivación expuesta emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN

- Suspender la iniciación de la tramitación de nuevas solicitudes de autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud en los Departamentos de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Solicitar la anulación de las resoluciones de autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud de los correspondientes departamentos de salud cuya fecha de inicio se prevea a partir del día 16 de marzo de 2020, incluido.

La duración de las medidas incluidas en la presente recomendación se extiende inicialmente hasta el día 31 de mayo de 2020, sin perjuicio de la posibilidad de su reconsideración y de que resulte susceptible de prórroga, de conformidad con la normativa de aplicación.

LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

Firmat per Ana Beltrán Chéniz el 10/03/2020
09:29:48

Estimats/ades amics/gues: us comuniquem que la Conselleria de Sanitat ha emès una instrucció en la qual retira l'autorització a cap permís o llicència del personal (inclou vacances i dies de lliure disposició) durant la situació del brot de Covid - 19 excepte excepcions especialment justificades.

INSTRUCCIÓ

Primer:

No procedirà autoritzar el gaudi de dies de vacances i de lliure disposició, així com qualsevol altre permís o llicència que implique absència del centre de treball, amb caràcter temporal i mentre dure la situació derivada de la evolució del brot del COVID 19, a tot el personal, excepte supòsits especialment justificats.

Segon:

En aquells supòsits en què l'òrgan de gestió de personal considere que s'ha d'autoritzar per mediar causa justificada, s'haurà de respectar la necessària cobertura d'un mínim del 70% del servei al qual pertany aquest personal.

Tercer:

Aquesta Instrucció serà aplicable a tot el personal dels serveis centrals i direccions territorials de Sanitat, centres de Salut Pública, Departaments de Salut, Hospitals de crònics i de llarga estada, Centres de transfusió de la Comunitat Valenciana, Serveis d'Emergències Sanitàries SES, i altres Serveis dependents de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Quart:

Aquesta Instrucció desplegarà la seua eficàcia des del dia de la seua data i es mantindrà

en tant no es reben noves instruccions, afectant també els permisos, vacances i llicències ja autoritzades a la data de la present Instrucció.

D'altra banda, la Conselleria també ha distribuït una **recomanació** de sol·licitar l'anul·lació de l'autorització de rotacions externes i suspendre la iniciació de la tramitació de noves sol·licituds hasta 31 de maig

Recomanació

- Suspendre la iniciació de la tramitació de noves sol·licituds d'autorització de rotacions externes dels especialistes en formació en ciències de la salut en els departaments de salut de la Comunitat Valenciana.
- Sol·licitar l'anul·lació de les resolucions d'autorització de rotacions externes dels especialistes en formació en ciències de la salut dels corresponents departaments de salut la data d'inici de la qual es preveia a partir del dia 16 de març de 2020, inclòs.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCH@S PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANT@S MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTR@S



SIMAP-PAS

SOMOS COMPAÑER@S

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap-pas.es

Para recibir noticias de SIMAP PAS en el canal Telegram:

<https://t.me/joinchat/AAAAAEhbCD6wPO176cRi8g>

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables
SIMAP SEDE	96 193 07 23	simap_administracion@simap.es simap_documentacion@simap.es simap_consultas@simap.es	
JUNTA DIRECTIVA SIMAP y SIMAP-PAS	96 193 07 23	simap_presidencia@simap.es simap_vicepresidencia@simap.es simap_secretaria@simap.es simap_tesoreria@simap.es	Concha Ferrer Noemí Alentado Pilar Martí Miguel Pastor Mariela Lucas
PREV.RIESGOS LABORALES	96 193 07 23	simap_prl@simap.es	Pilar Martí 601 185 838
CURSOS OPE	96 193 07 23	simap_cursosope@simap.es	
SIMAP-PAS Administrativos	96 193 07 23	simap-pas@simap.es	Vicent Tur 682 893 989 Carlos Alcoriza 683 282 633

RESIDENTES	96 193 07 23	simap_residentes@simap.es	Miguel Pastor Celia Monleón Noemí Alentado
SALUD MENTAL	96 193 07 23	simap_saludmental@simap-pas.es	Ana Sánchez
Vinaroz	96 193 07 23	simap_vinaroz@simap.es	Concha Ferrer
Castellón	601 215 205	simap_castello@simap.es	Raquel de Alvaro 601 215 205
La Plana	96 193 07 23	simap_laplana@simap.es	Ximo Michavila Marién Vilanova 603 112 418
Sagunto	96 233 93 87	simap_sagunto@simap.es	Ximo Michavila Marién Vilanova 603 112 418
Valencia Clínico-Malvarrosa	96 197 36 40 Ext 436 184	simap_clinico@simap.es	Celia Monleón 622 868 333
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	96 197 61 01	simap_arnau@simap.es simap_pas_arnau@simap-pas.es	Carmen Martín 601 155 574 Carlos Alcoriza 683 282 633
Hospital de Lliria	96 197 61 01	simap_lliria@simap.es	M^a José Álvarez 601 149 426
Valencia La Fe	96 124 61 27 Ext 246 127 Ext 412 447	simap_lafe@simap.es	Carmen Álvarez 611 351 783 M^a José Pons 611 351 076 Miguel Pastor
Requena	96 233 92 81	simap_requena@simap.es	Lina Ribes 618 854 342
Valencia Consorcio Hospital General	96 313 18 00 Ext 437 485	simap_consorciogeneral@simap.es simap_chguv_hgu@gva.es	Edmundo Febré
Valencia Estatutarios Hospital General	96 193 07 23	simap_hgeneralvalencia@simap.es	M^a Enriqueta Burchés 640 096 389 Mercedes Barranco
Manises	96 193 07 23	simap_manises@simap.es	M^a Enriqueta Burchés 640 096 389
Valencia Dr. Peset	96 162 23 32	simap_peset@simap.es	Amparo Cuesta 603 106 771 Pilar Martí 603 106 771 Ana Sánchez
Alzira Ribera Salud	96 245 81 00 Ext 83 82 y 70 46	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com	Rosario Muñoz Pedro Durán
Alzira Estatutarios	96 193 07 23	simap_alzira@simap.es	Pedro Durán
Xàtiva	682 081 940	simap_xativa@simap.es	Vicente Orengo 682 081 940
Gandía	96 284 95 00 Ext 435 478	simap_gandia@simap.es	Noemí Alentado 611 350 820 Vicent Tur 682 893 989 Carles Valor 682 076 471
Denia Marina Salud	96 557 97 59	simap_denia@simap.es simap_denia@marinasalud.es	Miguel A. Burguera Mercedes Salcedo Carol Ramos
Denia Estatutarios	682 076 471	simap_lapedrera@simap.es simaplapedrera@gmail.com	Pepa Bodí Carles Valor 682 076 471
San Juan	611 350 631	sanjuan_simap-pas@simap-pas.es simap_sanjuan@simap.es	Ángela Aguilera 611 350 631 M^a José Álvarez 601 149 426
Orihuela Elche Alcoy Vilajoiosa H.General de Alicante Elda Torrevieja Elx-Vinalopó Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección	96 284 95 00 Ext 435 478 96 197 36 40 Ext 436 184	simap_orihuela@simap.es simap_elche@simap.es simap_alcoy@simap.es simap_lavila@simap.es simap_hgalicante@simap.es simap_elda@simap.es simap_torrevieja@simap.es simap_vinalopo@simap.es simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es	Noemí Alentado 611 350 820 Celia Monleón 622 868 333

Aviso legal:

Protección de datos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) le informan que su dirección de correo electrónico, así como el resto de sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para

saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA, con dirección en Gran Vía Fernando el Católico, 46, 1º,1ª, CP 46008, Valencia (Valencia/València). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Confidencialidad. - El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es confidencial y va dirigida al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.

Exención de responsabilidad. - El envío de la presente comunicación no implica la obligación por parte del remitente de controlar la ausencia de virus, gusanos, troyanos y/o cualquier otro programa informático dañino, correspondiendo al destinatario disponer de las herramientas de hardware y software necesarias para garantizar tanto la seguridad de su sistema de información como la detección y eliminación de programas informáticos dañinos. - SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA-COMUNIDAD VALENCIANA (SIMAP-CV) y SINDICATO DE FACULTATIVOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA (SIMAP-PAS) no se responsabiliza de los daños y perjuicios que tales programas informáticos puedan causar al destinatario.

SIMAP-CV / SIMAP-PAS
Gran Vía Fernando el Católico 46-1-1ª
46008 Valencia
Tfno 961930723